ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IMC-015 DE 2022

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente: **AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL S.A.S.,** representado legalmente por **ADRIAN ILLIDGE MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.118.801.138** expedida en Riohacha, la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-015 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($63.300.000,00) M/L**, por un término de un **(01) mes**, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Publica.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI-ZOPPOLA MARTINEZ
Alcalde Distrital (D)
Resolución No. 0-540 del 17/06/2022

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Milly joselin pinto cotes	Abogada – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Marlon quintero	Director de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			